

Común, Estadística, Dirección Administrativa, Inspecciones Generales de la Capital, Provincias, Territorios, aduana y archivos. -

Fdo - Gerán - Ramón Barón. -

12.523 8/227 Buenos Aires, noviembre 27 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Recomendar a los señores directores de las escuelas, la distribución equitativa del trabajo de los porteros de las escuelas, marcándoles un horario de labor dentro de la jornada de ocho horas más o menos, a cuyo efecto fijarán turnos, consultando siempre las necesidades de las escuelas. -

2.º Queda excluido de este horario los porteros que viviendo en la escuela, están obligados a cuidar del edificio, en cambio de las mayores ventajas que disfrutaban. -

3.º Recordar a los señores directores que el personal de servicio no está a sus órdenes particulares y que, en consecuencia, no debe solicitar su auxilio para nada ajeno al normal funcionamiento escolar. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas insírtase en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en El Monitor, Estadística y archivos, previo agregado del exp. 13.691. -

8/231.

Fdo - Gerán - Ramón Barón. -